

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**TORREJÓN DE VELASCO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que mediante resolución de Alcaldía, fechada a 10 de noviembre de 2015, se ha aprobado lo siguiente:

Primero.—Establecer los períodos de cobro en período voluntario de los distintos impuestos y tasas que a continuación se relacionan, de acuerdo con el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2016.

PERÍODOS DE COBRO	TRIBUTOS
Del 04 de enero de 2016 a 04 de marzo de 2016	Tasa de basura 1 semestre 2016
Del 01 de marzo de 2016 a 03 de mayo de 2016	Impuesto de Vehículos Tracción Mecánica 2016
Del 03 de mayo de 2016 a 04 de julio de 2016	I.B.I. Rústica 2016
Del 03 de mayo de 2016 a 04 de julio de 2016	I.B.I. Características Especiales 2016
Del 02 de septiembre de 2016 a 02 de noviembre de 2016	I.B.I. Urbana 2016
Del 03 de octubre de 2016 a 05 de diciembre de 2016	I.A.E. 2016
Del 03 de octubre de 2016 a 05 de diciembre de 2016	Tasa Vados permanentes 2016
Del 03 de octubre de 2016 a 05 de diciembre de 2016	Tasa de basura 2 semestre 2016

Segundo.—Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su difusión y general conocimiento, así como acordar que se dé la máxima publicidad al citado calendario.

Lo que se publica para su general conocimiento y cumplimiento, haciéndose saber que contra el acto administrativo transcrito, que no es definitivo en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de seis meses.

En Torrejón de Velasco, a 17 de noviembre de 2015.—El alcalde-presidente, Esteban Bravo Fernández.

(02/5.929/15)

